



UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

Quilmes, 30 de octubre de 2001

VISTO la Sesión Ordinaria del Consejo Superior celebrada el 30 de octubre de 2001, y

CONSIDERANDO:

Que durante el transcurso de la misma se trataron Resoluciones del Rectorado emitidas *ad-referendum* del Consejo Superior.

Que fueron consideradas y aprobadas por el cuerpo por lo que resulta necesario producir su homologación.

Por ello,

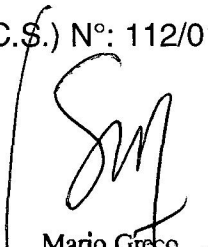
EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES


RESUELVE:

ARTICULO 1º: Homologar la Resolución N° 235/01 (Convenio y Acta complementaria celebrados entre la Universidad Nacional de Asunción, la Fundación Vía Pro Desarrollo de la República del Paraguay y la UNQ), **Res. R. N° 236/01** (Convenio de Cooperación Científico-Tecnológico celebrado entre la Universidad de los Estudios de Perugia (Italia) y la UNQ), **Res. R. N° 237/01** (Convenios Marco de Pasantías celebrado entre distintas empresa que obran en la Resolución y la UNQ), **Res. R. N° 239/01** (Convenio de Asistencia Técnica celebrado entre el Banco de la Provincia de Buenos Aires y la UNQ), **Res. R. N° 244/01** (Curso de Perfeccionamiento con nivel de Posgrado "Panificación: Materias Primas y Procesos"), **Res. R. N° 248/01** (Curso de Perfeccionamiento con nivel de Posgrado "Marcadores Genéticos Aplicados al Análisis de Vegetales") y **Res. R. N° 214/01** (Convenio celebrado entre la empresa Pro-yacht y la UNQ).

ARTÍCULO 2º: Regístrese, practíquense las comunicaciones de estilo y archívese.

Resolución (C.S.) N°: 112/01


Mario Greco
VICERRECTOR
Gestión y Planeamiento
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES


Ing. Julio M. Villar
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES